



Agosto de 2019

EL CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA EN PARÍS INVITA A REGISTRAR SUS DATOS EN LA PLATAFORMA ELECTRÓNICA SITAC

El Consulado de Colombia en París invita a todos los connacionales residentes en Francia a registrarse en el **SISTEMA INTEGRAL DE TRÁMITES AL CIUDADANO – SITAC** – y así contar con información actualizada para lograr tener un panorama más claro, que nos facilite llegar a nuestros connacionales.

Los connacionales que realizan el registro consular adquieren beneficios como:

1. Recibir información actualizada sobre servicios y trámites consulares
2. Tener posibilidad de conocer las actividades y servicios dirigidos a la comunidad colombiana, a través del Programa Colombia Nos Une
3. Recibir, en caso de emergencia o desastres naturales, la ayuda y asistencia que puedan necesitar, además de poder contactar a sus familiares o conocidos en estos casos.

Recuerde que el registro consular facilita la asistencia a connacionales. Regístrese en el Consulado, a través de este vínculo:

<https://tramitesmre.cancilleria.gov.co/tramites/enlinea/registrarCiudadano.xhtml>

Los datos suministrados serán de uso oficial y de carácter estrictamente confidencial de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales en Colombia.

**EL CONSULADO DE COLOMBIA
EN PARÍS NO TENDRÁ ATENCIÓN
AL PÚBLICO LOS DÍAS
7 Y 15 DE AGOSTO**

AGOSTO 2019						
LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB	DOM
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

¡Recuerde hacer sus trámites con tiempo!

El Consulado General de Colombia en París informa que el **miércoles 7 de agosto**, **Commemoración Batalla de Boyacá**, y el **jueves 15 de agosto**, **Fiesta de la Asunción** (feriado en Francia), no tendrá atención al público.

En caso de emergencia puede comunicarse directamente con el Centro Integral de Atención al Ciudadano – CIAC- del Ministerio de Relaciones Exteriores, a través de:

Los perfiles en **Twitter: @Cancilleriacol** y **Facebook: Cancillería Colombia**

Video-llamada gratuita a través de la página
<http://www.cancilleria.gov.co/help/contactus>

Chat en línea a través de la página
<http://www.cancilleria.gov.co/help/contactus>

Llamada en línea gratuita a través de la página
<http://www.cancilleria.gov.co/help/contactus>

Línea de atención telefónica en Bogotá: **(+57 1) 3826999**

Correo electrónico: asistencias@cancilleria.gov.co

http://paris.consulado.gov.co/acerca/atencion_usuario



**Consulado
informa**



VENGA Y RECUPERE SU CÉDULA O TARJETA DE IDENTIDAD

El Consulado de Colombia en París invita a los connacionales a recuperar las cédulas de ciudadanía y las tarjetas de identidad tramitadas **antes del 30 de junio de 2018**. En el siguiente vínculo podrá verificar si su documento ya está disponible para ser entregado :

[Consulte aquí el estado de su documento](#)

Si su documento ya está disponible, usted deberá acudir al Consulado, de **lunes a viernes**, entre las **8H30 y las 13H30**.

Los documentos que hayan sido tramitados antes de la fecha indicada, que se encuentren disponibles en el Consulado y que **no sean reclamados a tiempo**, serán devueltos a la Registraduría Nacional para su posterior destrucción.

INFORMACIÓN DE INTERÉS



El futuro
es de todos

Cancillería
Consulado de Colombia
en París

CUANDO VIAJE AL EXTERIOR, VIAJE SEGURO: TIPS DE LA CANCELLERÍA DE COLOMBIA PARA VIAJEROS



El Consulado General de Colombia en París le recomienda a los turistas colombianos que visiten Francia, que **cuiden sus objetos personales y estén atentos a los carteristas; prevenga la pérdida de su pasaporte, dinero o tarjetas.**

Nadie está exento de sufrir un imprevisto, por eso le recomendamos que antes de viajar adquiera un seguro médico o de vida.

Cuando tramite el seguro, revise que este tenga plena cobertura en caso de enfermedad o accidente durante el viaje, incluida la evacuación en avión ambulancia. Cerciórese que también tenga cobertura en los países que va a visitar, incluso en aquellos donde hará escalas o estará por tiempo corto.

Asimismo, es importante que el seguro que adquiera cubra otras situaciones que pueden ocurrir antes o durante el viaje:

- Pérdida de vuelos o conexiones. Tenga en cuenta que algunas compañías aéreas no garantizan ni cubren el costo de las conexiones perdidas por retrasos o cancelaciones.
- Emergencias familiares o imprevistos laborales que exijan el retorno antes de lo previsto.
- Robos.
- Daños y extravío de equipajes o retraso en la recepción de los mismos.

Tenga presente que los consulados no cuentan con una partida presupuestal para cubrir imprevistos; sin embargo, a través de nuestro Consulado en París podrá obtener asistencia consular, expedición de documentos y la asesoría que necesite.

PREVENGA CONTRATIEMPOS CON LAS AUTORIDADES MIGRATORIAS FRANCESAS



Estimados connacionales residentes en Francia recuerden que si tienen familiares y amigos que vienen a visitarlos y si estos se van a alojar en su casa, ustedes deben tramitar con la debida anticipación « **L'ATTESTATION D'HÉBERGEMENT** » ante la **Mairie** correspondiente.

Asimismo, deberán enviársela en original a quien o quienes ustedes vayan a alojar, para que la presenten a su ingreso a Francia.

Igualmente, recuérdense a sus familiares y amigos que deben revisar detalladamente los requisitos para ingresar a Francia en calidad de turistas en la página web de la Embajada de Francia en Colombia ([INGRESE AQUÍ A LA PÁGINA WEB DE LA EMBAJADA DE FRANCIA EN COLOMBIA](#)).

PUNTOS CLAVE PARA VIAJAR A PAÍSES DE EUROPA QUE LEVANTARON LA EXIGENCIA DEL VISADO

1 ¿EN QUÉ CONSISTE EL ACUERDO DE EXENCIÓN DEL VISADO DE CORTA ESTANCIA SUSCRITO CON LA UNIÓN EUROPEA?

Es un acuerdo que permitirá a los ciudadanos colombianos viajar, sin necesidad de solicitar una visa, a 26 de los 28 países miembro de la Unión Europea, por un tiempo máximo de 90 días, continuos o no, dentro de un periodo de 180 días.

2 ¿SUIZA Y LIECHTENSTEIN HACEN PARTE DEL ACUERDO SUSCRITO CON LA UNIÓN EUROPEA?

No, Suiza y Liechtenstein no hacen parte de la Unión Europea, sin embargo, también han hecho extensiva la eliminación del requisito de visado.

3 ¿CON LA EXENCIÓN DEL VISADO DE CORTA ESTANCIA TODOS LOS COLOMBIANOS TENDRÁN DERECHO A ENTRAR A LOS 28 PAÍSES DE EUROPA?

No. Ningún acuerdo de exención de visa de corta estadía otorga un derecho automático de entrada y estancia. Los Estados tienen la potestad de decidir, caso a caso, si admiten o no en su territorio a un extranjero. En consecuencia, un extranjero puede ser inadmitido.

4 ¿CUÁLES SON LAS CONDICIONES DE ENTRADA Y LOS DOCUMENTOS QUE SOLICITAN PARA PODER VIAJAR?

- ✔ Pasaporte válido y vigente.
- ✔ Tiquetes aéreos que confirmen el regreso al país de procedencia.
- ✔ Justificación del motivo de la estancia prevista.
- ✔ Comprobación de medios de subsistencia tanto para la permanencia en los estados miembros del acuerdo como para el regreso.
- ✔ No estar reportado en el sistema de alertas de inadmisión emitidas por el Sistema de Información Schengen.
- ✔ No ser considerado una amenaza para el orden público, la seguridad interior, la salud pública o las relaciones internacionales de cualquiera de los Estados Miembro.

NI IRLANDA NI EL REINO UNIDO SE ENCUENTRAN DENTRO DEL ACUERDO, POR LO QUE ES NECESARIO SOLICITAR UNA VISA PARA VISITAR ESTOS PAÍSES.

5 ES INDISPENSABLE PORTAR Y PRESENTAR EN FORMATO FÍSICO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- ✔ Tiquetes aéreos de regreso.
- ✔ Reserva de alojamiento válida y vigente o carta de invitación.
- ✔ Prueba de medios suficientes de subsistencia (dinero en efectivo y tarjetas de crédito, entre otros).
- ✔ Documento justificativo del propósito de viaje (asistencia a eventos, conferencias y reuniones, entre otros).
- ✔ Certificado de cursos cortos en caso de inscripción a estudios.

6 ¿DESDE CUÁNDO APLICA LA EXENCIÓN DEL VISADO A LOS 28 PAÍSES DE EUROPA?

La exención de la visa se hace efectiva al día siguiente de la firma del acuerdo.

Suiza y Liechtenstein también eliminan el visado.

7 ¿QUÉ ACTIVIDADES PERMITE EL ACUERDO DE EXENCIÓN DE VISA?

El acuerdo le permite a los ciudadanos colombianos realizar visitas de corta estadía con fines de turismo, visitas a amigos o familiares, asistencia a eventos o intercambios culturales y deportivos, reuniones de negocios, cubrimientos periodísticos o de medios de comunicación, tratamientos médicos y estudios de corto plazo.

8 ¿QUÉ TIPO DE PASAPORTE SE REQUIERE PARA BENEFICIARSE DE LA EXENCIÓN DE LA VISA?

Un pasaporte de Zona de Lectura Mecánica o un Pasaporte Electrónico vigente y válido, como mínimo, tres meses después de la fecha prevista de salida de Europa.

Para conocer la vigencia de su pasaporte, consulte en la página de datos de su libreta la "fecha de vencimiento/date of expiry".

TENGA EN CUENTA QUE LA EXENCIÓN DEL VISADO NO LE PERMITE:

- ✘ **TRABAJAR, BUSCAR TRABAJO, RADICARSE, NI PERMANECER MÁS DE 90 DÍAS EN UN PERIODO DE 180 DÍAS.**
- ✘ **VISITAR LOS TERRITORIOS DE REINO UNIDO E IRLANDA SIN VISADO.**

RECUERDE QUE LA EXENCIÓN DEL VISADO NO LE PERMITE LLEVAR A CABO ACTIVIDADES REMUNERADAS EN NINGUNO DE LOS PAÍSES QUE LEVANTARON LA EXIGENCIA DE LA VISA, NI SOLICITAR TRABAJO O RESIDENCIA DURANTE SU ESTANCIA. SI DESEA TRABAJAR O RESIDIR EN ALGUNO DE ESTOS PAÍSES DEBE SOLICITAR UNA VISA O UN PERMISO ESPECÍFICO. CONSULTE LA NORMATIVA DEL PAÍS AL QUE DESEA VIAJAR.

APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LICENCIAS DE CONDUCCIÓN Y CONSULTAS DEL REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO (RUNT) DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE



El Consulado de Colombia en París informa que a partir del 11 de julio de 2019 se implementó la nueva expedición de las apostillas y/o legalizaciones automáticas en línea del documento: **Informe General del Conductor/Licencia de Conducir**. Lo anterior, le permitirá al ciudadano realizar el trámite de manera ágil y eficiente, sin requerir su presencia física en ninguna de las etapas del procedimiento.

En adelante, gracias al convenio de interoperabilidad puesto en marcha con el Ministerio de Transporte, el documento que se apostilla o legaliza lo expide la autoridad competente y lo recibe directamente en línea el ciudadano que lo tramita, sin importar el lugar en donde se encuentre.

El Informe General del Conductor es un histórico que contiene la información respecto a las licencias de conducción, indicando la vigencia, categorías y restricciones del ciudadano, el cual se anexa para su conocimiento.

PASO A PASO:

1. [Ingrese aquí para solicitar este documento](#)
2. Luego de recibir el documento: [Solicite aquí la apostilla y/o legalización](#)
 - Seleccione la opción "INFORME GENERAL DEL CONDUCTOR – MINISTERIO DE TRANSPORTE"
3. La apostilla o legalización del documento llegará al correo del usuario o en caso de no contar con correo podrá descargarla desde el sitio web https://www.cancilleria.gov.co/tramites_servicios/apostilla_legalizacion_en_linea/consulta

El Ministerio de Transporte es la única entidad autorizada para certificar documentos derivados de los datos que contiene la base del RUNT. En consecuencia y con base en este nuevo procedimiento, El Consulado de Colombia en París se abstendrá de emitir certificaciones o constancias que hagan referencia a dicha información.

EL CONSULADO ACOMPAÑA

CLAUSURA DEL TORNEO DE FÚTBOL DE ASOCOLFUT



El sábado 27 de julio, el Consulado General de Colombia en París acompañó la final del torneo de fútbol de la asociación Asocolfut.

La Cónsul General, **Adriana Ximena Belalcázar Peña**, resaltó el trabajo que ha llevado a cabo la asociación Asocolfut, logrando convertirse en un hito deportivo de gran tradición para los colombianos y otros países latinoamericanos como Brasil, Chile, Ecuador y Paraguay.

Asimismo, la cónsul Belalcázar destacó que a través de esta iniciativa se ha generado un espacio de integración, en el cual además de compartir la pasión por el fútbol, los asistentes tienen la oportunidad de disfrutar de nuestra diversidad culinaria, cultura y tradiciones.





CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA INDEPENDENCIA – 20 DE JULIO

El 20 de julio, en el estadio de la Muette en París, el Consulado General de Colombia acompañó la celebración de la Fiesta Nacional conmemorativa del 20 de Julio organizada por Assocol.

Durante su intervención, la Cónsul destacó la importancia de generar espacios de reunión para los connacionales, en los cuales se reafirme la identidad nacional además de resaltar la riqueza cultural y la diversidad de Colombia.

Asimismo, resaltó la iniciativa “Más y Mejores Servicios”, anunciada por la Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano el pasado 27 de marzo y recordó a los connacionales la importancia de realizar el registro Consular a través de la plataforma SITAC.

El evento contó con presentaciones musicales, espectáculos de danza, muestras gastronómicas y artesanales, actividades lideradas en su mayoría por los colombianos residentes en Francia. En esta oportunidad se contó con la presencia de muestras gastronómicas de México y Perú.





EL CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA EN PARÍS ACOMPAÑÓ LA COMPARSA COLOMBIANA EN EL CARNAVAL TROPICAL DE PARÍS

El pasado **7 de julio**, el Consulado de Colombia en París acompañó la comparsa de la academia de salsa colombiana 'Maritza Arizala', que estuvo representando a Colombia en el Carnaval Tropical de París.

Durante el evento, se realizó una presentación de danza. La coreografía estuvo a cargo de la colombiana Maritza Arizala, quien además convocó a los colombianos residentes en Francia para que hicieran parte de la comparsa y desfilaran por los Campos Elíseos irradiando la alegría de nuestro país.

[Ingresa aquí para conocer más sobre el Carnaval Tropical de París](#)

AGÉNDENSE DESDE YA PARA EL REGRESO DE LAS VACACIONES

ACTIVIDADES DEL MES DE SEPTIEMBRE



El futuro
es de todos

Cancillería
Consulado de Colombia
en París

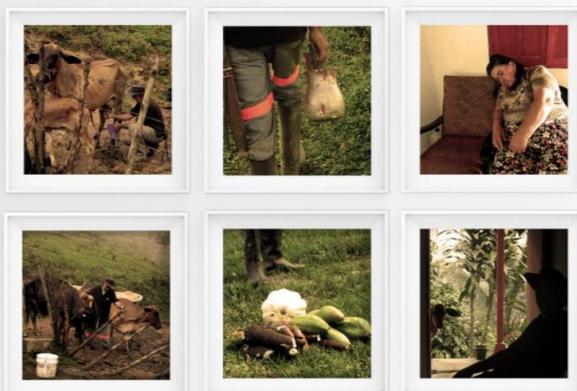
TIEMPO(S)



Rodrigo

Ana
Cristina
Villegas
Calderón

En un momento de la historia del mundo, se han producido cambios que afectan a todos los seres humanos. En este momento, la humanidad se enfrenta a un momento de crisis. En este momento, la humanidad se enfrenta a un momento de crisis. En este momento, la humanidad se enfrenta a un momento de crisis.



12 DE SEPTIEMBRE | 18H00
CONSULADO DE COLOMBIA EN PARÍS
12 rue de Berri, 75008 París





El futuro
es de todos

Cancillería
Consulado de Colombia
en París

JORNADA DE ATENCIÓN EXTENDIDA

18 DE SEPTIEMBRE DE 2019

El Consulado de Colombia en París invita el próximo miércoles **18 de septiembre** a la jornada especial de atención, en la que se estará prestando el servicio consular desde las **8H30** hasta las **17H00 (entrega del último turno a las 16H00)**.



- Antes de presentarse asegúrese de tener todos los documentos requeridos y recuerde traer su cédula (para los mayores de edad).
- Tenga en cuenta que los pagos se reciben **únicamente con tarjeta** (Carte Bleue).
- Para los requisitos de ley por favor consulte en el enlace:
http://paris.consulado.gov.co/tramites_servicios

Agradecemos se presente antes de las 16H00, dado que a esa hora se otorgará el último turno.

¿CÓMO CONOCER Y PARTICIPAR EN LAS ACTIVIDADES?

1. Puede consultar la página web del Consulado.
<http://paris.consulado.gov.co/>
2. Regístrese en el SITAC par recibir nuestra información.
<https://tramitesmre.cancilleria.gov.co/tramites/enlinea/registrarCiudadano.xhtml>

